

PÓLITICA 8310  
ELECCIONES DE LA JUNTA ESCOLAR

Los miembros de la Junta Escolar serán elegidos en la elección general de primavera cada año, siguiendo el procedimiento descrito para dicha elección en la ley estatal.

El mandato de un miembro electo de la Junta comenzará el cuarto lunes de abril. Antes de asumir el cargo, un miembro de la Junta debe tomar y firmar un juramento del cargo administrado por el Secretario de la Junta.

REFERENCIA LEGAL.: Estatutos de Wisconsin

Secciones 17.03 [Vacantes, cómo se causaron]

19.01 [Juramento del cargo]

120.06 [Elección de los miembros de la junta escolar] 120.17 (10) [Secretario del distrito escolar; deberes]

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno REVISADO: 10 de julio de 2001  
24 de febrero de 2015